

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Empresas **CMPC S.A.**

104ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 27 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con lo acordado por el Directorio de Empresas CMPC S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), se informa el siguiente procedimiento que aplicará en relación con la distribución de dividendos de Empresas CMPC S.A.



PROCEDIMIENTO GENERAL

Se informa que, el presente año no se efectuará el pago presencial de dividendos en las oficinas de la Sociedad, según se detalla a continuación.

Consecuentemente, el dividendo definitivo N°281 acordado a repartir en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se pagará a partir del día 10 de mayo de 2023, en pesos chilenos o dólares de los Estados Unidos de América, para aquellos accionistas que así lo requieran, según el procedimiento que se indica a continuación:

- a) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo definitivo en dólares de los Estados Unidos de América deberán solicitarlo expresamente a la Sociedad a través de una solicitud enviada al departamento de acciones de la misma, a más tardar al quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, mediante correo electrónico dirigido a acciones@cmpec.cl. En esa solicitud, el accionista deberá indicar los datos de la cuenta corriente bancaria en dólares en la que desea se efectúe el depósito, por medio del cual se pagará el dividendo.

Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago del dividendo en dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada han optado por recibir el pago del dividendo en pesos chilenos.

- b) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en dólares recibirán el pago según su equivalente en pesos chilenos, al tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central para el quinto día hábil anterior a la fecha del pago del dividendo, el cual será debidamente informado por la Sociedad mediante una publicación que se efectuará

ese mismo día en su sitio web www.cmpc.cl. Ese pago podrá ser efectuado mediante depósito en cuenta corriente bancaria en pesos o mediante un cheque nominativo, no cruzado a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a elección del accionista, lo que deberá comunicar al departamento de acciones de la Sociedad al correo acciones@cmpc.cl.

En caso de que el accionista no haya instruido la forma de pago a la Sociedad dentro del plazo indicado, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha de pago informada para el dividendo en cuestión. Para solicitar el pago del dividendo en este caso, el accionista deberá ponerse en contacto con el departamento de acciones de CMPC y elegir alguna de las modalidades de pago en pesos chilenos de acuerdo con lo establecido en la letra b) anterior.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PAGO

El pago del dividendo a los señores accionistas se efectuará en la medida que se haya instruido a la Sociedad según lo antes señalado, indicando el domicilio para envío del cheque o una cuenta bancaria válida. Dicha instrucción podrá efectuarse directamente por el accionista, en el caso de personas naturales, o a través de un representante debidamente acreditado.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de los accionistas y de sus representantes, de acuerdo con los antecedentes con que se cuenta en el Departamento de Acciones de la Compañía, pudiendo requerir mayores antecedentes, de corresponder, para cumplir con la finalidad antes referida.



cmpr[®] 